

Decreto N° 2960, que nombra al 2° Tte. José F. Rodríguez T., E. N.,
Secretario del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia Mixto
de las F. A. y la P. N.

(G. O. N° 9115, del 18 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2960

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de
las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus
modificaciones;

VISTA la Ley N° 320, del 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-
tículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente José Francis-
co Rodríguez Taveras, E. N., queda nombrado Secretario del
Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas
Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Segundo
Teniente Tito Méndez Pérez, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del
mes de octubre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125°
de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2961, que nombra al 2° Tte. Hilario Santana N., E. N., Se-
cretario del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las F.A. y la P.N.

(G. O. N° 9115, del 18 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2961

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de